



C I R C U L A R CSJCAC23-117

Fecha: 14 DE AGOSTO DE 2023

Para: FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES Y ADMINISTRATIVO DE CALDAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALDAS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: RECAUDO INFORMACIÓN EJERCICIO DE LA DOCENCIA O ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

En acatamiento a lo dispuesto en los Acuerdos nos. 1579 del 9 de octubre de 2002 y el PCSJA18-11160 del 22 de noviembre de 2018, por medio de los cuales se reglamenta el párrafo segundo del artículo 151 de la Ley 270 de 1996 y se establece el registro de servidores judiciales que ejercen la docencia o actividades de investigación, respectivamente; los funcionarios/as y empleados/as que en la actualidad se encuentren desempeñando las labores académicas referidas, están en la obligación de acreditar que estas no demandan más de cinco (5) horas hábiles semanales; para ello, deberán remitir semestralmente (con corte al 30 de junio y 31 de diciembre) certificación expedida por la institución de educación respectiva, con los siguientes datos:

- a) Materia(s) dictada(s).
- b) Cantidad de horas impartidas por semana y horario de las mismas.
- c) Clase de vinculación.

Es de indicar que la información recibida podrá ser confirmada con la entidad educativa y en caso que se establezca la inobservancia por parte del servidor judicial al tiempo límite de horas semanales permitido por la ley o el perjuicio del normal funcionamiento de su despacho, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo tercero del Acuerdo no.1579 de 2002.

La anterior información deberá ser remitida antes del 28 de agosto de 2023, al correo electrónico: sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta

FEDB / DMAG